CONTRATO Nº 30/2013.-

Entre la Gobernación del Alto Paraná, domiciliada en la Av. Bernardino Caballero y Rogelio Benítez, República del Paraguay, representado para este acto por Ing. José de los Santos Sánchez, con Cédula de Identidad Nº 1.443.246, denominada en adelante el CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **EMPRENDIMIENTOS DEL REY**, domiciliado en Avda. Perú C/ San Blas Km 7 Acaray a lado de Banco Atlas de Ciudad del Este, República del Paraguay, representado para este acto por el Reinaldo Ramón Figueredo, con Cédula de Identidad Nº 1.982.881, en calidad de Representante Legal, denominada en adelante el CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente **"CONTRATO PARA LA CONSTRUCCION DE OBRAS"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

CONSTRUCCION DE TINGLADOS EN DIFERENTES INTITUCIONES EDUCATIVAS DEL ALTO PARANA, DISTRITO LOS CEDRALES Y MINGA GUAZU

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) Pliego de Bases y Condiciones;
(c) Condiciones Especiales del Contrato (CEC);
(d) Documentación técnica que contiene la descripción de las obras y las Especificaciones Técnicas incluyendo la lista de cantidades preparada por la Contratante;.
(e) Planos, memorias de cálculo, especificaciones de perforaciones necesarias, o resultados de perforaciones ejecutadas y documentación geotécnica (si así se especifica en las CEC)
(f) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) estándar publicadas en el Portal de Contrataciones Públicas.
(g) Las Condiciones Generales del Contrato (CGC) estándar publicadas en el Portal de Contrataciones Públicas.
(h) La Oferta y la lista de cómputo métrico;
(i) El desglose y los análisis de los precios unitarios (Cuando se citen como documentos contractuales en las CEC)
(j) Reglamentos o normas técnicas generales aplicables a los tipos de trabajos objeto del Contrato y otros documentos similares referidos en las CEC.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

Gobernación

Emprendimientos Del Rey
RUC 1 982 881-0
TELEF 0983 645 434 - 061 572 342
Ciudad del Este

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37, a de la Ley N° 2051).

3.1. Los pagos emergentes de esta contratación serán sufragados con recursos del tesoro de EL **CONTRATISTA**, previstos en el Rubro 520 de su presupuesto general de gastos del ejercicio 2013.----------

3.2 Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el Código N° 260263.----------

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37, b de la Ley N° 2051)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de Licitación Pública Nacional N° 06/2013, convocado por la Gobernación del Alto Paraná, según resolución N° 309/2013, de fecha 26 de marzo. La adjudicación fue realizada por Resolución N°.669/2013.----------

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

5.1. El plazo de vigencia de este Contrato será de 150 días, contados a partir de la suscripción del mismo.----------

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 c de la Ley N° 2051)

LOTE N° 3.-					
OBRA: Construcción Tinglado 20x40					
UBICACIÓN: Escuela Basica N° 1771 Arq.Tomas Romero Pereira - Centro Urbano.-					
DISTRITO: Los Cedrales.-					
CODIGO DE CATÁLOGO: 72131601-007					
(en guaraníes)					
ITEM	*Descripción*	*Unidad de Medida*	*Cantidad*	*Precio Unitario (IVA incluido)*	*Precio Total (IVA incluido)*
	TRABAJOS PRELIMINARES				
1	Replanteo y marcación	800,00	m2	3.015	2.412.000
2	Cartel de Obra	3,00	m2	498.193	1.494.579
	ESTRUCTURA DE H° A°				
3	Zapata de H° A° 1,20x1,20x0,25 (1,00 de profundidad)	6,48	m3	1.547.886	10.030.301
4	Tronco de pilar 20x40x1,2	3,17	m3	1.547.886	4.903.703
	ESTRUCTURA METALICA				
5	Pilar Metalico desde 1 mts estruturado con Perfil U de 6" y gusano de Angulo de 1/4" x 1/8	108,00	ml	183.013	19.765.404
6	Vigas y Cabriadas metalicas con perfiles y reticulado	269,00	ml	131.702	35.427.838
	TECHO				
7	Techo de chapas galvanizadas onduladas N° 28 sobre estructura metálica de perfil "C" y angulos Pend. 20 %	840,00	m2	89.776	75.411.840

Emprendimientos Del Rey
RUC 1 982 881-0
TELEF 0983 645 434 061 572 342
Ciudad del Este

	PISO				
8	Relleno y compactacion	240,00	m3	67.548	16.211.520
9	Nivelacion de 0,30 perimetral	36,00	m3	160.878	5.791.608
10	Contrapiso sobre suelo natural	800,00	m2	19.446	15.556.800
11	Carpeta de hormigon con piedra 6 ta. Promedio 8 cm	800,00	m2	49.713	39.770.400
	INSTALACIÓN ELÉCTRICA				
12	Proyector HPIT de 400 watt luz blanca c/ reactor	10,00	un	560.284	5.602.840
13	Tablero principal con 4 llaves TM de corte de 32 AMP	1,00	un	879.724	879.724
14	Acometida a red electrica	1,00	gbl	763.927	763.927
	PINTURA				
15	De Vigas y Cabriadas metalicas con perfiles y reticulado	269,00	ml	14.974	4.028.006
16	De Pilares	108,00	ml	14.974	1.617.192
17	De Cancha y lineas de marcacion para futsal y handbal	630,00	m2	18.235	11.488.050
	VARIOS				
18	Arcos reglamentarios metalicos removibles de caño circular con terminacion sintetica previo antioxido y red	1,00	par	1.241.191	1.241.191
	LIMPIEZA FINAL				
19	Trabajos de limpieza final	1,00	gl	1.084.765	1.084.765
	El precio total es de guaranies: DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y UN MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y OCHO.- (IVA INCLUIDO)				**253.481.688**

LOTE N° 4.-

OBRA: Construcción Tinglado 20x40

UBICACIÓN: Colegio Nacional San Jorge - Km 30 Monday.-

DISTRITO: Minga Guazu.-

CODIGO DE CATÁLOGO: 72131601-007

(en guaranies)

ITEM	*Descripción*	*Unidad de Medida*	*Cantidad*	*Precio Unitario (IVA incluido)*	*Precio Total (IVA incluido)*
	TRABAJOS PRELIMINARES				
1	Replanteo y marcación	800,00	m2	3.015	2.412.000
2	Cartel de Obra	3,00	m2	498.193	1.494.579
	ESTRUCTURA DE H° A°				
3	Zapata de H°A° 1,20x1,20x0,25 (1,00 de profundidad)	6,48	m3	1.547.886	10.030.301
4	Tronco de pilar 20x40x1,2	3,17	m3	1.547.886	4.903.703
	ESTRUCTURA METALICA				
5	Pilar Metalico desde 1 mts estruturado con Perfil U de 6" y gusano de Angulo de 1/4" x 1/8	108,00	ml	183.013	19.765.404
6	Vigas y Cabriadas metalicas con perfiles y reticulado	269,00	ml	131.702	35.427.838
	TECHO				
7	Techo de chapas galvanizadas onduladas N° 28 sobre estructura metálica de perfil "U" y angulos Pend. 20 %	840,00	m2	89.776	75.411.840
	PISO				
8	Relleno y compactacion	240,00	m3	67.548	16.211.520
9	Nivelacion de 0,30 perimetral	36,00	m3	160.878	5.791.608
10	Contrapiso sobre suelo natural	800,00	m2	19.446	15.556.800
11	Carpeta de hormigon con piedra 6 ta. Promedio 8 cm	800,00	m2	49.713	39.770.400
	INSTALACIÓN ELÉCTRICA				

Emprendimientos Del Rey
RUC 1.982.881-0
TELEF 0983 645.434 /061 572.342
Ciudad del Este

12	Proyector HPIT de 400 watt luz blanca c/ reactor	10,00	un	560.284	5.602.840
13	Tablero principal con 4 llaves TM de corte de 32 AMP	1,00	un	879.724	879.724
14	Acometida a red electrica	1,00	gbl	763.927	763.927
	PINTURA				
15	De Vigas y Cabriadas metalicas con perfiles y reticulado	269,00	ml	14.974	4.028.006
16	De Pilares	108,00	ml	14.974	1.617.192
17	De Cancha y lineas de marcacion para futsal y handbal	630,00	m2	18.235	11.488.050
	VARIOS				
18	Arcos reglamentarios metalicos removibles de caño circular con terminacion sintetica previo antioxido y red	1,00	par	1.241.191	1.241.191
	LIMPIEZA FINAL				
19	Trabajos de limpieza final	1,00	gl	1.084.765	1.084.765
	EL PRECIO TOTAL ES DE GUARANIES: DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y UN MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y OCHO.- (IVA INCLUIDO)				**253.481.688**

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 d de la Ley N° 2051).

La obra de Construcción de Tinglados, en el Distrito de LOS CEDRALES Y MINGA GUAZU, son los detallados en la Oferta Adjudicada, en la Resolución de Adjudicación y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.----------

8. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 e de la Ley N° 2051).

El Programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.----------

9. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 f, Ley N° 2051).

No aplica.-

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 g, Ley N° 2051).

Anticipo no Aplica.----------

El porcentaje de la garantia de cumplimiento de contrato será del 10 % por ciento sobre el monto total contratado.----------

El periodo de validez de la garantia será por un plazo que exceda en 30 días la vigencia del contrato.----------

Las demás pólizas deberán ser presentadas de acuerdo a lo establecido en la CGC 6.3.1 del pliego de bases y condiciones.----------

11. MULTAS (Art. 37 i, Ley N° 2051).

Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.----------

Gobernador

Emprendimientos Del Rey
RUC 1 982 881-0
TELEF 0983 645 434 -061 572 342
Ciudad del Este

12. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 j, Ley N° 2051).

La Obra de construcción de Tinglados en el Distrito de LOS CEDRALES Y MINGA GUAZU.----------

14. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 k, Ley N° 2051).

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato.----------

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.----------

16. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 l, Ley N° 2051)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051.----------

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Ciudad del Este, República del Paraguay.----------

En prueba de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en Ciudad del Este, República del Paraguay, a los 11 días del mes junio del año 2013.--------

FIRMADO POR LA GOBERNACIÓN DEL ALTO PARANA

GOBERNACIÓN DEL ALTO PARANÁ – Gobernador

ING. JOSE DE LOS SANTO SANCHEZ
CIN°. 1.443.246.-
GOBERNADOR

FIRMADO POR EMPRENDIMIENTOS DEL REY.

REINALDO RAMON FIGUEREDO
CIN°. 1.982.881
CONTRATISTA

Emprendimientos Del Rey
RUC 1 982 881-0
TELEF 0983 645 434 /061 572 342
Ciudad del Este